



Expte Nº: CO/9999/1100503937/13/PA

Vista la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 20 de diciembre de 2013, por la que se autoriza la iniciación de expediente para la contratación de las OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACION DE LAS ÁREAS DE OBSTETRICIA, ESTERILIZACIÓN, QUIRÚRGICA Y REANIMACIÓN DEL HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ" DE LORCA.

Visto el artículo 36.1 a), de la Ley 7/2004, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se regula la composición de las Mesas de Contratación.

Vista la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 25 de octubre de 2012 (BORM nº259 de 8 de noviembre), por la que se delega en el Secretario General Técnico, la Presidencia de las Mesas de Contratación y la designación de sus miembros cuando el Director Gerente actúe como órgano de contratación.

Visto el RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas en materia de contratación

RESUELVO

PRIMERO: Designar como componentes de la Mesa de Contratación para asistir al órgano de contratación en el expediente antes citado, a los siguientes miembros:

PRESIDENTE SUPLENTE: Don José Alejandro Blázquez Román Asesor Facultativo del Servicio Murciano de Salud.

VOCALES:

Doña Rosario Guijarro Bernal, Jefa del Servicio Jurídico del SMS.

Suplente: Don José Enrique Sánchez Pérez, Asesor Jurídico del Servicio Murciano de Salud.

En representación de la Intervención General:

Don José Mompeán Martínez.

Suplente: Don Remigio Manuel Rocas Díaz.

Don Joaquín Ruiz Montalbán. Director de Gestión y Recursos Humanos del Área III de Lorca.

Suplente: Don Nicolás Romero Gómez. Subdirector de Gestión Área III de Lorca.



SECRETARIA: Doña Encarna Zamora Ros, Jefa del Servicio de Obras y Contratación del SMS.

Suplente: Don Manuel Montalbán Padilla, Técnico Responsable del Servicio de Obras y Contratación del Servicio Murciano de Salud.

SEGUNDO: La composición de la Mesa de Contratación se publicará en el perfil de contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación administrativa, conforme establece el art.21.4 del Real decreto 817/2009 anteriormente citado.

Murcia, 27 de febrero de 2014

EL GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

PD (Resolución de 25 de octubre de 2012
BORM nº 259 de 8 de noviembre de 2012)



EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Diego Fernández López